



Clase de proceso	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante	Defensora de Familia Centro Zonal 2 del ICBF -Karol Alejandra Vega Flórez en representación del menor DGV
Demandado	Camilo Alfonso Gómez León
Radicación	50001 31 1 0003 2022 00349 00
Asunto	Devuelve diligencias
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que la actuación Administrativa ingreso a este Despacho el 21 de septiembre de 2022 y el Permiso Para Salir del País solicitado por señora Karol Alejandra Vega Flórez, en representación del menor DGV, corresponde al periodo comprendido entre el 2 de agosto al 4 de septiembre de 2022, la demanda carece de objeto.

Conforme a lo anterior el Despacho, se

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse el Despacho de admitir la presente demanda por las razones señaladas en la parte motiva de este proveído, por carencia de objeto.

SEGUNDO: Devolver la actuación a la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Villavicencio No.2. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
069 del 26-09-2022
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria